



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el acceso y el proceso de admisión y matriculación en las enseñanzas artísticas superiores de música, arte dramático y diseño para el curso 2014/2015. (2014061290)*

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el acceso y el proceso de admisión y matriculación en las enseñanzas artísticas superiores de música, arte dramático y diseño para el curso 2014/2015, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 96, de 21 de mayo de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En el resuelvo segundo, párrafo segundo,

Donde dice:

“De acuerdo con el artículo 13.1, los aspirantes que no requieran realizar las pruebas de acceso presentarán la solicitud de admisión en el centro correspondiente, de acuerdo con el Anexo II de la Orden de 9 de mayo de 2013, en el mes de septiembre en el plazo que cada centro determine con antelación y publicidad suficientes”.

Debe decir:

“De acuerdo con el artículo 13.1, los aspirantes que no requieran realizar las pruebas de acceso presentarán la solicitud de admisión en el centro correspondiente, de acuerdo con el Anexo II de la Orden de 9 de mayo de 2013, en los meses de julio y septiembre en el plazo que cada centro determine con antelación y publicidad suficientes”.

• • •

